RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO QUE CONLLEVA.

Expediente: 112/2025 - CONTR 2025/71103

Objeto del contrato: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1: ALMERÍA y LOTE 2: CÓRDOBA).

Importe de licitación: Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y un euros con treinta y nueve céntimos (1.456.341,39 euros), IVA excluido, al que le corresponde un IVA (21%) de trescientos cinco mil ochocientos treinta y un euros con setenta céntimos (305.831,70 euros), siendo el importe total de un millón setecientos sesenta y dos mil ciento setenta y tres euros con nueve céntimos (1.762.173,09 euros)

Importe de licitación del Lote 1: Almería. Setecientos sesenta y dos mil ciento diecisiete euros con treinta y dos céntimos (762.117,32 euros) a lo que corresponde un IVA (21%) de ciento sesenta mil cuarenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (160.044,64 euros) siendo el total de novecientos veintidós mil ciento sesenta y un euros con noventa y seis céntimos (922.161,96 euros).

Importe de licitación del Lote 2: Córdoba. Seiscientos noventa y cuatro mil doscientos veinticuatro euros con siete céntimos (694.224,07 euros) a lo que corresponde un IVA (21%) de ciento cuarenta y cinco mil setecientos ochenta y siete euros seis céntimos (145.787,06 euros), siendo el total de ochocientos cuarenta mil once euros con trece céntimos (840.011,13 euros).

Partidas presupuestarias:

Lote 1 Almería

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2200040000 G/14B/21200/00 01	922.161,96 euros

Lote 2 Córdoba

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2200040000 G/14B/21200/00 01	840.011,13 euros

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 10 de abril de 2025 la Viceconsejera de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública dictó Acuerdo de Inicio del indicado expediente de contratación, vista la Propuesta de Inicio de esta Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de fecha 4 de abril de 2025 y atendiendo a la Memoria Justificativa emitida por la Jefa del Servicio de Obras y Patrimonio de la misma fecha, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha implementado sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de julio de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 16 de junio de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/75) y actualizado en febrero de 2025. Sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública el día 8 de mayo de 2025 (n.º de informe: AJ-CJALF 2025/48).

TERCERO.- Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emite informe de fiscalización de conformidad con fecha 20 de mayo de 2025.

CUARTO.- Los artículos 122.1 y 124 de la LCSP, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

QUINTO.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala que el órgano de contratación, una vez completado el expediente de contratación, dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

VISTAS, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1: ALMERÍA y LOTE 2: CÓRDOBA)", CONTR 2025/71103, así como aprobar el gasto que conlleva.

SEGUNDO.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN
Y GESTIÓN DE FONDOS
Art. 8.2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)